

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 64-2023-PROMPERU

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FERIA GASTRONÓMICA “PERÚ, MUCHO GUSTO” LIMA 2023

Siendo 03 de noviembre de 2023, sesionaron los miembros del Comité de Selección para la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 64-2023-PROMPERU**, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FERIA GASTRONÓMICA “PERÚ, MUCHO GUSTO” LIMA 2023**, conformado por los siguientes colaboradores:

Presidente	Kelvin Iván Montenegro Reátegui	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Carlos Enrique Pedroza Bejarano	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Jonathan Miguel Diaz Ku	Titular	X
		Suplente	

ANTECEDENTES

Que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se registraron en el SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY
2	10441399184	ANTESANO INFANSON FIORELLA ELIZABETH
3	20109104397	LIMPIEZA Y APOYO DE PERSONAL S.A.
4	20250588446	COMERCIAL STEVEN EIRL.
5	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.
6	20490359002	SERVICIOS GENERALES SEGESTONGER. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-
7	20509394301	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI
8	20515906607	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.
9	20536301381	WL CORPORACION SUPERLIMP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10	20552768974	TIEMPO LIBRE LUDICA Y DESARROLLO HUMANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TIEMPO LIBRE LUDICA Y DESARROLLO
11	20601330955	KINGNER GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
12	20601597315	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C
13	20602319751	PROFESIONALES TECNICOS DE LIMPIEZA S.A.C. - PROTECLIM S.A.C.
14	20602352910	SAFELIFE GROUP S.A.C.
	20604682089	EURO DIGITAL CLEAN S.A.C.

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
	20605464018	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	20606421215	EMPRESA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SANTORINI S.A.C.
	20607164763	POLIPROTEC S.A.C.
	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.
	20609150263	RAYAN LIMP SAC
	20609174111	EXCELTIA OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	20610384936	GLOBAL SERLIMP N & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	20610602232	TALENT RUNA S.A.C.
	20611128801	SEGURIDAD & LIMPIEZA CORPORATIVA SELIMCORP S.A.C.

Con fecha 02 de noviembre de 2023, según el cronograma de las bases, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, recibiendo las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20109104397	LIMPIEZA Y APOYO DE PERSONAL S.A.
2	10441399184	ANTESANO INFANSON FIORELLA ELIZABETH
3	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

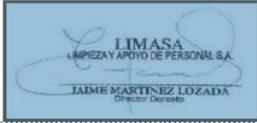
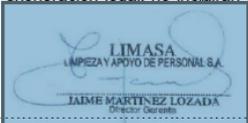
El Comité de Selección verificó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 73° del Reglamento.

De la revisión de la documentación presentada para la admisibilidad de los tres (3) postores, se advirtió lo siguiente:

1. Sobre la oferta del postor LIMPIEZA Y APOYO DE PERSONAL S.A.

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la presentación de los requisitos establecidos en las bases. Sin embargo, de acuerdo con lo mencionado en las Bases Integradas (...) *De acuerdo a las bases las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. (...).* Por lo que el comité de selección acordó dotar la condición de **NO ADMITIDA** a la oferta.

Como se aprecia en el siguiente detalle:

FOLIO	ANEXO	EXTRACTO				
Folio 2	Anexo N° 1	<p>Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.</p> <p>02 de noviembre del 2023</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p>				
Folio 9	Anexo N° 2	<p>vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.</p> <p>02 de noviembre del 2023</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p>				
Folio 10	Anexo N° 3	<p>con los términos de referencia que se indican en el numeral 6.1 del capítulo III de las bases y los documentos del procedimiento.</p> <p>02 de noviembre del 2023</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda</p>				
Folio 11	Anexo N° 4	<p>de selección en el plazo de doce (12) días calendario, conforme a los términos</p> <p>02 de noviembre del 2023</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda</p>				
Folio 12	Anexo N° 6	<table border="1" data-bbox="587 1352 1326 1413"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL</td> <td>135,199.07</td> </tr> </tbody> </table> <p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>02 de noviembre del 2023</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda</p>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	TOTAL	135,199.07
CONCEPTO	PRECIO TOTAL					
TOTAL	135,199.07					

2. Sobre la oferta del postor ANTESANO INFANSON FIORELLA ELIZABETH

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la presentación de los requisitos establecidos en las bases. Sin embargo, el comité de selección verificó que el Documento Nacional de Identidad se encontraba ilegible, así como algunos folios los cuales no se encontraban debidamente visadas, por lo que se le solicitó la subsanación de lo mencionado por intermedio del SEACE, otorgando un plazo de un (1) día hábil para ello.

Con fecha 06 de noviembre de 2023, se realizó la revisión de la subsanación remitida por el postor, dando por levantada las observaciones mencionadas. Por lo que el comité de selección acordó dotar la condición de **ADMITIDA** a la oferta.

3. Sobre la oferta del postor INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA** a la oferta.

El detalle de la revisión se puede verificar en el Cuadro N° 01 adjunto al presente.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se realizó la evaluación de las ofertas determinándose el orden de prelación:

POSTOR	MONTO OFERTADO (en S/)	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	PUNTAJE CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
ANTESANO INFANSON FIORELLA ELIZABETH	S/ 50,000.00	100.00	100.00	105.00	1
INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	S/ 115,763.64	43.19	43.19	45.35	2

Se adjunta el Cuadro N° 02 que contiene el detalle de la evaluación realizada. Cabe mencionar que los postores solicitaron la bonificación REMYPE.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se inició la calificación para las ofertas que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación, a fin de verificar si cumplen con acreditar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

1. Revisión de cumplimiento de la oferta del postor ANTESANO INFANSON FIORELLA ELIZABETH

De la revisión de la documentación presentada para el requisito de calificación de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se verifica que se ha cumplido con acreditar correctamente el requisito, por lo que acordó dotar la condición de CALIFICADA a la oferta.

2. Revisión de cumplimiento de la oferta del postor INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.

De la revisión de la documentación presentada para el requisito de calificación de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se verifica que se ha cumplido con acreditar correctamente el requisito, por lo que acordó dotar la condición de CALIFICADA a la oferta.

Se adjunta el Cuadro N° 03 que contiene el detalle de la evaluación realizada.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme a lo señalado en el numeral 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a revisar las ofertas económicas de las ofertas que cumplían con los requisitos de calificación, verificándose que, para el caso de la oferta del postor INDUSTRIAS PREMAR S.A.C., su precio superaba el valor estimado.

Cabe mencionar, que el 06 de noviembre de 2023 se notificó la CARTA N° 02-2023-CS-AS-64-2023-PROMPERU al correo premarsac@hotmail.com declarado en la oferta. Como respuesta,

se recibió el mismo día una carta del representante legal de la empresa INDUSTRIAS PREMAR S.A.C. haciendo llegar la reducción del precio de su oferta económica equivalente a S/ 94,197.81 (Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete con 81/100 Soles).

Por lo mencionado, en razón de los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, se procedió a otorgar la buena pro del procedimiento de selección al postor ANTESANO INFANSON FIORELLA ELIZABETH por el monto ascendente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Kelvin Ivan Montenegro Reátegui

Presidente Titular

Carlos Enrique Pedroza Bejarano

Primer Miembro Titular

Jonathan Miguel Diaz Ku

Segundo Miembro Titular

CUADRO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 64-2023-PROMPERU

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FERIA GASTRONÓMICA "PERÚ, MUCHO GUSTO" LIMA 2023

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
		LIMPIEZA Y APOYO DE PERSONAL S.A.	ANTESANO INFANSON FIORELLA ELIZABETH	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.
Documentación de presentación obligatoria				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Cumple (*)	Cumple Folio 4	Cumple Folio 9
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No Cumple (*)	Cumple Folio 5	Cumple Folios 4 al 5
c)	Declaración jurada de acuerdo al artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	No Cumple (*)	Cumple Folio 7	Cumple Folio 10
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No Cumple (*)	Cumple Folio 8	Cumple Folio 11
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución. (Anexo N° 4)	No Cumple (*)	Cumple Folio 9	Cumple Folio 12
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
g)	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (Anexo N° 6)	S/. 135,199.07	S/. 50,000.00	S/. 115,763.64
		No Cumple (*)	Cumple Folios 10 al 11	Cumple Folio 3
ESTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(*) De acuerdo a las bases, las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por lo mencionado la oferta queda como NO ADMITIDA.

CUADRO N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 64-2023-PROMPERU

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FERIA GASTRONÓMICA "PERÚ, MUCHO GUSTO" LIMA 2023

EVALUACION DE LAS OFERTAS

N°	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN REMYPE	PUNTAJE TRAS BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto	Puntaje Obtenido (PRECIO)				
2	ANTESANO INFANSON FIORELLA ELIZABETH	S/. 50,000.00	100.00	S/. 50,000.00	100.00	100.00	SÍ	105.00	1
3	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	S/. 115,763.64	100.00	S/. 50,000.00	43.19	43.19	SÍ	45.35	2

Kelvin Ivan Montenegro
Reátegui
Presidente Titular

Carlos Enrique Pedroza Bejarano
Primer Miembro Titular

Jonathan Miguel Diaz Ku
Segundo Miembro Titular

CUADRO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 64-2023-PROMPERU

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FERIA GASTRONÓMICA "PERÚ, MUCHO GUSTO" LIMA 2023

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

		1°	2°
CALIFICACIÓN			
Ítem	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ANTESANO INFANSON FIORELLA ELIZABETH	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
ÚNICO	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares: servicio de limpieza en eventos, limpieza en ferias, limpieza de oficinas, limpieza en conciertos, limpieza de locales, limpieza de conferencias de prensa, lanzamiento de productos o BTL.</p>	<p>Cumple: Folios 12 al 18</p>	<p>Cumple: Folios 24 al 51</p>
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADA	CALIFICADA

Kelvin Ivan Montenegro
Reátegui
Presidente Titular

Carlos Enrique Pedroza Bejarano
Primer Miembro Titular

Jonathan Miguel Diaz Ku
Segundo Miembro Titular